



DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA  
Sede Bogotá

CIRCULAR INFORMATIVA 03 DE 2021  
(Enero 27)

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA SEDE BOGOTÁ

ASUNTO: APERTURA PERIODO ACADÉMICO 2021-1S

La División de Registro y Matrícula acorde con la normatividad y las excepciones académicas definidas por la Universidad para afrontar los efectos de la emergencia sanitaria causada por la pandemia COVID-19, a continuación indica algunos aspectos para ser tenidos en cuenta durante la apertura del periodo académico 2021-1S:

- Las asignaturas con calificación inferior a 3.0 y las actividades académicas reprobadas en el periodo académico 2020-2S quedaron anuladas de las respectivas historias académicas (sin descuento de créditos) y excluidas del cálculo del Promedio Académico (P.A.) y Promedio Aritmético Ponderado Acumulado (P.A.P.A.)
- Los nivelatorios en matemáticas y lecto-escritura inscritos en el periodo académico 2020-2S no aprobados se excluyeron del cálculo del Promedio Académico (P.A.) y Promedio Aritmético Ponderado Acumulado (P.A.P.A.)
- La aplicación de los bloqueos académicos a las historias académicas se ejecutaron basándose en lo establecido en las resoluciones 017 y 023 de 2020 de la Comisión Delegataria del Consejo Superior Universitario, 347 y 457 de 2020 de la Rectoría y, 340 de 2020 del Consejo Superior Universitario
- Las asignaturas/actividades académicas que hayan sido reportadas oportunamente por las facultades para ser excluidas de calificación y cierre durante el periodo académico 2020-2S se encuentran disponibles para el registro de la calificación definitiva en el Sistema de Información Académica<sup>1</sup>
- Las asignaturas/actividades académicas que hayan sido reportadas oportunamente por las facultades que requieren la suspensión temporal de pre-requisitos o co-requisitos para el periodo académico 2021-1S serán parametrizadas dando cumplimiento a los protocolos establecidos
- Las modificaciones de calificaciones se tramitan conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Resolución 772 de 2020 y acorde con la capacidad operativa de esta División. Para evitar reprocesos, únicamente se procesan las modificaciones de calificaciones con nota superior a 3.0 o aprobadas. Es indispensable el registro previo por parte de las secretarías de facultad del acto académico que autoriza la desanulación de la asignatura/actividad académica en *Universitas XXI*

---

<sup>1</sup> Las historias académicas con asignaturas/actividades académicas pendientes por calificar se mantienen activas

- Las citaciones para inscripción durante la automatrícula y adiciones y cancelaciones de asignaturas/actividades académicas se asignan únicamente por la Dirección Nacional de Información Académica (DNINFOA) en consonancia con los criterios establecidos por la Vicerrectoría Académica. De manera adicional, dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Estudiantil, se excluyen de la asignación de citaciones las historias académicas que no se encuentren a paz y salvo por todo concepto con la Universidad
- Las historias académicas que aún requieran cursar asignaturas/actividades académicas en el periodo académico 2021-1S para finalizar su plan de estudios, se les liquidará el correspondiente recibo de matrícula 2021-1S. Los recibos de pago de matrícula 2021-1S se habilitan para pago en el Portal Académico únicamente en las fechas establecidas en el calendario académico. Únicamente son válidos para pago los recibos con código de barras, por el contrario, los recibos correspondientes a financiaciones se encuentran sin códigos de barras y no requieren pago

(Original firmado)

JAIRO RAMIRO BARRERA VELANDIA  
Jefe